

EBAZPENA / RESOLUCIÓN

Espediente zk./ Expediente nº: 2079/2024

Bazterrean ezarritako zenbakia eta data dituen ebazpena/ Resolución con número y fecha establecidos al margen

Prozedura/ Procedimiento: Kontratazioak/ Contrataciones

Unai Diago Santamarina, Zallako Udaleko alkatea.

Unai Diago Santamarina, alcalde del Ayuntamiento de Zalla.

EGITATEAK ETA ZUZENBIDEKO OINARRIAK/ HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que por Providencia de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2024 se detalla la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el "Servicio de impresión de la revista municipal Zalla Info", siendo las características del contrato las siguientes:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Objeto del contrato: Servicio de impresión de la revista municipal Zalla Info.
- Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.
- Código CPV: 79810000-5 Servicios de impresión.
- Valor estimado del contrato: 71.855,16 euros.
- Presupuesto máximo de licitación anual: 16.330,72 euros más 653,23 euros de IVA, lo que hace un total de 16.983,95 euros.
- Presupuesto máximo de licitación total (para los dos años de duración): 32.661,44 euros más 1.306,46 euros de IVA, lo que hace un total de 33.967,9 euros.
- Determinación del precio: Por precios unitarios.
- Duración del contrato: Dos años susceptible de dos prórrogas por periodo de un año cada una de ellas.

Considerando que con fecha 20 de junio de 2024 se emite informe de la Intervención Municipal conforme al cual el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, toda vez que el valor estimado del contrato no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando que con fecha 20 de junio de 2024 se emite informe por la Técnica de Administración General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que Por Decreto de Alcaldía n.º 1170/2024 de 20 de junio se acuerda iniciar el expediente de la contratación referenciada.

Considerando se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.



Considerando que con fecha 20 de junio de 2024 se emite informe de Intervención en el que se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 2.4911.22608 del presupuesto municipal para 2024.

Considerando el informe-propuesta emitido con fecha 24 de junio de 2024 por la Técnica de Administración General, el cual cuenta con la nota de conformidad emitida por el Secretario Municipal.

Examinada la documentación obrante en el expediente de contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.artikuluaren arabera.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

EBAZPENA/ RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de "Servicio de impresión de la revista municipal Zalla Info".

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 16.983,95 con cargo a la partida 2.4911.22608 del presupuesto municipal de 2024.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Departamento de Intervención y a Comunicación.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante anuncio de licitación para que durante el plazo de 15 días naturales los interesados puedan presentar proposiciones.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

Zallan, marjinan adierazitako data horretan.

En Zalla en la fecha en el margen indicada.

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA/ DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

